

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE UNIVERSIDAD DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

Al Consejo Social de Universidad de Murcia:

1. Introducción

Hemos auditado las cuentas anuales de Universidad de Murcia (en adelante, la Universidad) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Rector y la Gerencia de la Universidad son los responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la Nota "Bases de presentación" de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, son responsables del control interno que consideren necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Rector y la Gerencia de la Universidad el 3 de julio de 2014 y fueron puestas a nuestra disposición el 7 de julio de 2014.

2. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

3. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades

- 3.1 La rúbrica "Provisiones" del epígrafe "Deudores" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2013 incluye un saldo por importe de 12.126 miles de euros (22.900 miles de euros al 31 de diciembre de 2012, que han sido revertidos en su totalidad contra la cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013), correspondiente a la dotación realizada en el ejercicio 2013 por la Universidad de su estimación de aquellos derechos de cobro mantenidos con otras administraciones públicas españolas que se consideran incobrables. En este sentido, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable a la Universidad, los deudores y el remanente de tesorería al cierre del ejercicio 2013 se encuentran infravalorados por dicho importe. Asimismo el resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2013 y 2012 se encuentra sobrevalorado e infravalorado en 10.774 y 22.900 miles de euros, respectivamente.

- 3.2 La Universidad mantiene al 31 de diciembre de 2013 y 2012 derechos presupuestarios de ejercicios cerrados por importe de 5.300 miles de euros como consecuencia de la financiación acordada en el "Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de Carácter Regional Europeo Mare Nostrum 37/38" de fecha 6 de septiembre de 2011. No obstante, a fecha del presente informe, dicha financiación no ha sido recibida. En consecuencia, los derechos de presupuestos cerrados y el remanente de tesorería al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se encuentran sobrevalorados en dicho importe.
- 3.3 De acuerdo con distintas resoluciones rectorales vigentes a fecha de emisión de este informe, los trabajadores de la Universidad tendrán derecho a percibir en concepto de premio de jubilación o ayuda de fallecimiento, en su caso, las cuantías que se establezcan anualmente. El balance de situación y la cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012 adjuntos no recogen la provisión para cubrir los pasivos devengados por este concepto. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2012 contenía una salvedad cuantificada en 4.448 miles de euros, calculada de acuerdo con la actualización de las hipótesis empleadas en estudios actuariales anteriores realizados por expertos independientes y las últimas cuantías aprobadas.
- 3.4 A fecha de este informe, no hemos podido llevar a cabo la finalización de determinados procedimientos de auditoría consistentes en la confirmación de saldos y transacciones comerciales con acreedores, en tanto no hemos podido disponer de la información necesaria y suficiente.

4. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos 3.1, 3.2 y 3.3, y excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior del hecho descrito en el párrafo 3.4, incluidos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

DELOITTE, S.L.



Juan Corberá

7 de julio de 2014